

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00189.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la Abogada designada en el presente asunto en el cargo de Liquidadora (derivado No. 43 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Requerir por segunda vez a la parte demandante CHRISTIAN ALEJANDRO MALAGON DÍAZ, para que se sirva acreditar mediante prueba documental el pago de los gastos provisionales fijados a la Dra. Sandra Liliana Granados Casas, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Liquidadora, acorde a lo ordenado en autos de fecha 07 de septiembre y 21 de noviembre del año 2022, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 24 y 40 del expediente digital).-

Por secretaría comuníquese lo anterior a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

2. Igualmente se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho proceder de conformidad, esto es, efectuar el registro de la providencia calendarada 22 de marzo del año 2022 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, acorde a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 564 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 108 Ibídem y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, tal y como se ordenó en el proveído en mención y auto de fecha 21 de noviembre del año 2022 (derivados No. 02 y 40 del expediente digital).-

3. Cumplido lo ordenado en los numerales anteriores, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **004**, hoy **17 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65d3c649bd4356e1cfe97f43de7f99503e67dad5c26416f04283fdb66158b76**

Documento generado en 16/01/2023 08:09:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>